

Notificación de sanción

III.B.1239

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 13) y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Hernáez Francia, con último domicilio conocido en c/ Las Eras, nº 8, de Cenicero (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 5-9-1989 en el expediente SS-484/89, Acta de Infracción 233/89, por la que se impone la multa total de cien mil cien pesetas (100.100), por la infracción del art. 6 del D. 2892/70, de 12 de septiembre (BOE de 12-10), en relación con los arts. 60 y 193 del D. 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. de 20 y 22-7), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de septiembre de 1989.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Información pública del proyecto 09.400.416/2111 Defensa de la margen derecha del río Ebro en el paraje "El Roturo" en T.M. de Calahorra (La Rioja)
III.B.1240

El proyecto 09.400.416/2111 defensa de la margen derecha del río Ebro

en el paraje "El Roturo" en T.M. de Calahorra (La Rioja), ha sido aprobado técnicamente y autorizada su Información Pública por resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 14 de Junio de 1.989.

Las obras consisten en la defensa en dos zonas situadas en la margen derecha del río Ebro en el paraje "El Roturo". Dicha defensa se realiza mediante escollera natural que rellena la socavación producida, habiendo preparado previamente la margen y dotando a la superficie exterior de la escollera de un talud de 5/4.

Las longitudes respectivas de las dos zonas en de 102 y 195 metros. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.890.208 pesetas.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren afectados por las obras, puedan dirigirse por escrito a esta Confederación Hidrográfica, dentro del plazo de veinte (20) días naturales y consecutivos a contar desde el siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de las provincias de La Rioja y Navarra, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 24-26, Zaragoza, en la C/Miguel Villanueva, 9 Logroño y en C/Serafín Olave, nº 7, 1º Pamplona.

Zaragoza, 1 de Agosto de 1.989.— El Director Técnico, Francisco Fiteni Rodríguez.

III. Otras disposiciones
C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Aprobación provisional de Precios Públicos III.C.1293

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 11 de Septiembre de 1989, acordó con carácter provisional el establecimiento y ordenación de los siguientes Precios Públicos:

- Precio Público por suministro de agua.
- Precio Público por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Precio Público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público por término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los correspondientes expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones el referido acuerdo se enenderá definitivamente adoptado.

Agoncillo, 12 de Septiembre de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1294

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.629.041
2	Impuestos indirectos	415.019
3	Tasas y otros ingresos	4.629.032
4	Transferencias corrientes	2.920.623
5	Ingresos patrimoniales	305.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	1.751.000
TOTAL INGRESOS . . .		12.649.715
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	3.644.584
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.360.000
4	Transferencias corrientes	422.918
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	2.333.575
9	Variación de pasivos financieros	1.888.638
TOTAL GASTOS . . .		12.649.715

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Acuerdo inicial de incorporación del municipio de Badarán a la Mancomunidad del Najerilla III C 1290

El Ayuntamiento de Badarán, en sesión plenaria celebrada el día 24 de febrero de 1989, ha acordado solicitar la incorporación de este municipio como miembro de pleno derecho en la Mancomunidad del Najerilla, aceptando íntegramente el contenido de los Estatutos en ésta, cuyo texto se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 72, de 17 de junio de 1989.

Durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, podrá consultarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, y presentarse cuantas alegaciones se estimaren convenientes.

Badarán, a 6 de septiembre de 1989.— El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE RIO TUERTO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1989 III.C.1295

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	222.840
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	5.856.560
4	Transferencias corrientes	405.000
5	Ingresos patrimoniales	319.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	3.811.600
9	Variación de pasivos financieros	1.400.000
TOTAL INGRESOS . . .		12.105.000